

## **Resumen de la Política de Asistencia Financiera**

Ascension Saint Agnes, incluidos los ministerios de salud mencionados anteriormente, tiene un compromiso asumido y respeto por la dignidad de cada persona con una preocupación especial por aquellos que tienen obstáculos para acceder a los servicios de atención médica. Ascension Saint Agnes tiene un compromiso equivalente para administrar los recursos de atención médica como un servicio para la comunidad entera. En aras de la consecución de estos principios, Ascension Saint Agnes proporciona asistencia financiera a determinadas personas que reciben atención médicamente necesaria de Ascension Saint Agnes. Este resumen proporciona una breve visión general de la Política de Asistencia Financiera de Ascension Saint Agnes.

### **¿Quién es elegible?**

Es posible que pueda obtener asistencia financiera si vive en Arbutus 21227, Brooklyn/Linthicum, 21225, Catonsville 21250, 21228, Curtis Bay 21226, Gwynn Oak 21207, South Baltimore City 21223, 21230, Southwest Baltimore City 21229, West Baltimore City 21215, 21216, 21217. La asistencia financiera suele determinarse a través de su ingreso familiar total en comparación con el Nivel Federal de Pobreza. Si su ingreso es menor o igual al 250 % del Nivel Federal de Pobreza, puede recibir una atención de caridad al 100 % cancelada en proporción a los cargos por los que sea responsable. Si su ingreso es mayor al 250 % del Nivel Federal de Pobreza, pero no excede el 500 % del Nivel Federal de Pobreza, puede recibir las tasas descontadas en una escala proporcional o en función de una prueba de medios. Si tiene una deuda médica por atención de emergencia y médicamente necesaria que excede sus ingresos, puede ser elegible para un descuento. Si tiene activos que superan el 250 % de la cantidad de ingresos del Nivel de Pobreza Federal, es posible que no califique para recibir asistencia financiera. Los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no tendrán que pagar más que los cargos menos el recargo del hospital o los montos generalmente facturados a los pacientes con cobertura de seguros, lo que sea menor.

### **Estimación por escrito.**

Los pacientes tendrán derecho a solicitar y recibir una estimación por escrito de los cargos totales por servicios, procedimientos y suministros hospitalarios que no sean de emergencia que se espera razonablemente que el hospital proporcione por los servicios profesionales.

**Commented [LBC1]:** See Section 19-214-1(f)(1)(vi)

### **¿Qué servicios están cubiertos?**

La Política de Asistencia Financiera se aplica a los servicios de atención de emergencias y necesaria por razones médicas. Los cargos del médico no están incluidos en la factura del hospital y se facturarán por separado. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera. Todos los demás tipos de atención no están cubiertos por la Política de Asistencia Financiera.

**Commented [LBC2]:** See Section 19-214-1(f)(1)(v)

### **¿Cómo puedo solicitarla?**

Para solicitar asistencia financiera, por lo general se completa una solicitud por escrito y se presenta documentación de respaldo, según se describe en la Política de Asistencia Financiera y en la Solicitud de la Política de Asistencia Financiera. Para una solicitud, comuníquese con el 667-234-2140.

**¿Cómo puedo obtener ayuda con una solicitud?**

Para obtener ayuda con la solicitud de la Política de Asistencia Financiera, puede comunicarse con Servicios Financieros para Pacientes llamando al 667-234-2140, con Asistencia Médica de Maryland llamando al 1-855-642-8572 o por Internet ingresando a [www.dhr.state.md.us](http://www.dhr.state.md.us), o con su Departamento de Servicios Sociales local por teléfono al 1-800-332-6347; TTY: 1-800-925-4434; .

**¿Cómo puedo obtener más información?**

Se pueden obtener copias del formulario de solicitud de la Política de Asistencia Financiera y de la Política de Asistencia Financiera en <https://healthcare.ascension.org/Locations/Maryland/MDBAL/Baltimore-Saint-Agnes-Hospital> y en 900 S. Caton Avenue, Baltimore, MD 21229, Patient Financial Services Department (Departamento de Servicios Financieros para Pacientes). También se pueden obtener copias gratuitas de la Política de Asistencia Financiera y de la Solicitud de Asistencia Financiera por correo contactando con el Departamento de Servicios Financieros para Pacientes a través del 667-234-2140.

**¿Qué pasa si no soy elegible?**

Si no califica para recibir asistencia financiera conforme a la Política de Asistencia Financiera, puede calificar para recibir otros tipos de asistencia financiera. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Servicios Financieros para Pacientes, 900 S. Caton Avenue, Baltimore, MD 21229 o por teléfono al 667-234-2140.

**Las traducciones de la Política de Asistencia Financiera, la Solicitud de Asistencia Financiera y las instrucciones, y este resumen en lenguaje sencillo están disponibles en los siguientes idiomas en nuestro sitio web y previa solicitud:**

Árabe  
Birmano  
Chino (Simplificado)  
Chino (Tradicional)  
Inglés  
Francés  
Guyaratí  
Italiano  
Coreano  
Ruso  
Español  
Tagalog  
Urdu  
Vietnamita